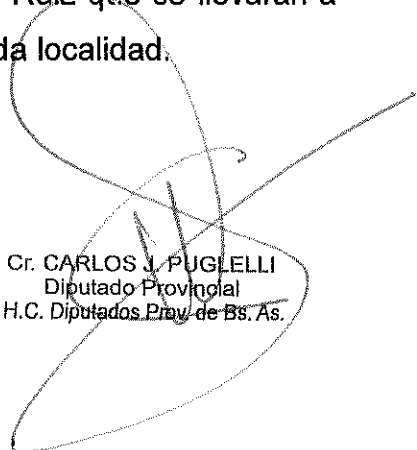


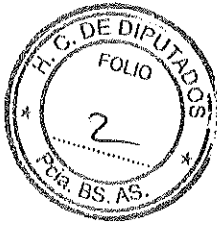
PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

De interés legislativo la realización de las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de la Asunción en la localidad de Villa Ruiz que se llevarán a cabo en el mes de agosto del corriente, en la mencionada localidad.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

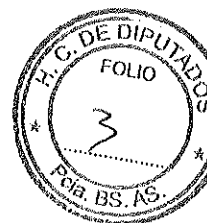
Villa Ruiz integra el histórico Camino Real, traza colonial que atravesaba el actual Partido de San Andrés de Giles en dirección al Alto Perú. Proveniente de Luján, el camino pasaba por el actual emplazamiento de la localidad y continuaba hacia San Antonio de Areco, constituyéndose en una vía estratégica para la comunicación, el comercio y la administración del territorio durante la etapa virreinal.

Desde el período colonial, esta ruta fue transitada por carretas, mensajeros y viajeros, contando a lo largo de su recorrido con postas destinadas al recambio de caballos, provisión de alimentos y descanso. La importancia histórica del Camino Real quedó evidenciada durante las Invasiones Inglesas de 1806, cuando el Virrey Rafael de Sobremonte lo utilizó en su retirada hacia el interior transportando los caudales de la Corona.

Hacia fines del siglo XIX, aproximadamente en 1880, el territorio que hoy ocupa Villa Ruiz estaba conformado principalmente por campos destinados al pastoreo de ganado criollo, característicos de la economía rural bonaerense de la época.

Un punto de inflexión en su desarrollo se produjo en 1887, con la creación del primer tranway perteneciente a la línea Federico Lacroze, que unía la Chacarita con San Andrés de Giles. El propietario original de estas tierras, don Lorenzo Ruiz, cedió parte de su propiedad para el tendido ferroviario, decisión que resultó determinante para el crecimiento del asentamiento. La llegada del tren — inicialmente de tracción a sangre y posteriormente a vapor— impulsó la consolidación del núcleo poblacional. Las locomotoras conocidas como “La Coqueta” y “La Invencible” quedaron grabadas en la memoria histórica local como símbolos de progreso y conexión.

El origen formal del pueblo puede situarse en torno al año 1906, fecha en la que se registra por primera vez la utilización del nombre Villa Ruiz, en homenaje al donante de las tierras que posibilitó el trazado ferroviario y el consecuente desarrollo de la localidad.



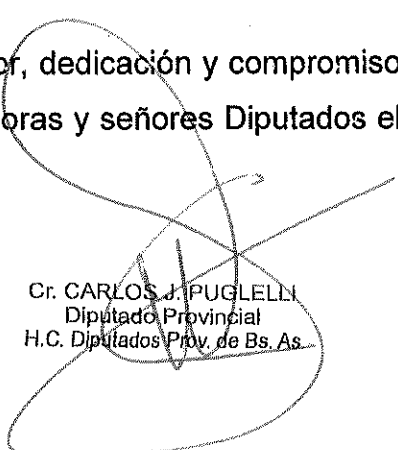
En el plano religioso e institucional, la capilla dedicada a Nuestra Señora de la Asunción, construida en 1963, constituye un hito significativo en la vida comunitaria. En su interior se veneran imágenes de la santa patrona, de Nuestra Señora del Rosario, de Nuestra Señora de Luján y del Sagrado Corazón, consolidándose como un espacio central de encuentro espiritual y social.

Más allá de su reseña histórica, resulta imprescindible destacar el valor comunitario que adquieren las celebraciones y festividades locales. Estos eventos no solo recuperan la memoria colectiva y fortalecen la identidad del pueblo, sino que también implican un importante esfuerzo organizativo por parte de vecinos e instituciones.

La fiesta religiosa convoca a establecimientos educativos, entidades sociales, clubes deportivos y organizaciones intermedias, promoviendo una articulación que trasciende lo estrictamente celebratorio y fortalece el entramado social. La participación activa de la comunidad evidencia un compromiso colectivo orientado a preservar tradiciones, sostener vínculos y proyectar la identidad local hacia las nuevas generaciones.

Desde esta Honorable Cámara, reconocer este tipo de iniciativas implica valorar el trabajo mancomunado de las comunidades del interior bonaerense, alentando la organización y la cooperación como herramientas fundamentales para el crecimiento sostenido sin pérdida de identidad.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a la labor, dedicación y compromiso de la comunidad de Villa Ruiz, se solicita a las señoras y señores Diputados el acompañamiento de la presente iniciativa.



Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.